



DECRETO N° 1025

NEUQUÉN, 06 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7000-A-09, el Decreto N° 1010/09 y la Nota N° 127/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la confección de la norma legal que modifique el Decreto mencionado, por el cual en su Artículo 2º), se autorizó al Sr. FERNANDO JAVIER MILLA, a cobrar un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), otorgado a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén para afrontar parte de los gastos que demande la "GIRA EURO-PEA ESPAÑA-PORTUGAL 2009" de los tres representantes de esa Asociación ante la Selección Argentina de Canotaje;

Que lo requerido es en virtud a que el señor Milla se ha ausentado de la ciudad, autorizando al señor MARIO JOSÉ SILEONI, D.N.I. N° 4.185.098, Presidente de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén, a cobrar dicho subsidio;

Que corresponde el dictado de la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Decreto N° 1010/09, en su Artículo 2º), donde _____ dice: "...FERNANDO JAVIER MILLA, D.N.I. N° 23.427.263, Jefe de Equipo de la Selección de Canotaje...", debe decir: "...MARIO JOSÉ SILEONI, D.N.I. N° 4.185.098, Presidente de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén...."; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 127/09 de la Unidad de Intendencia -Intendencia.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Hacienda -Dirección _____ de Tesorería- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-
ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-